



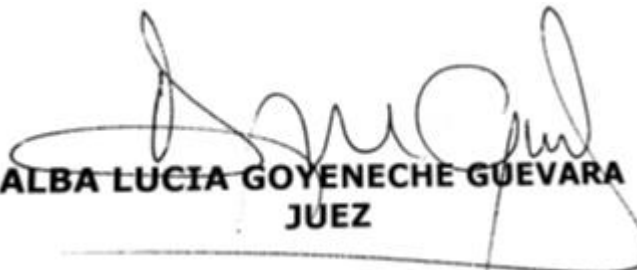
Tipo de proceso	:	Acción de grupo
Radicación	:	11001310301920140067400

En atención a las actuaciones que preceden, el despacho,

DISPONE

1. La comunicación proveniente de la Cámara de Comercio de Bogotá téngase por incorporada al legajo para los fines pertinentes.
2. Con base en la información proveniente de tal entidad, por secretaría efectúense las diligencias allí descritas a efectos de consultar certificados de existencia y representación legal, de matrícula de personas naturales y establecimientos de comercio, procediendo posteriormente a obtener el documento requerido en auto de fecha 06 de agosto de 2021 respecto de la sociedad Conin S.A.
3. Previo a suministrarse la información solicitada por Juan Carlos Zorro Cordero, acredítese la condición de Directora Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital por parte de Luz Elena Rodríguez Quimbayo.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>25/08/2021</u>	SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA	POR ANOTACIÓN
EN <u>ESTADO No. 149</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaría	